Piedecuesta 27-01-2023

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal para el proyecto que se describe a continuación

NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO

OBJETO
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE	$ 30.000.000

CODIGO – VALOR	NOMBRE	FUENTE
2.1.2.02.02.008.08 $ 30.000.000	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	ICLD

Documento Anexo: Plan de Compras – BPIN N°. (Si Aplica)

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha:
Número de Solicitud: _____

Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

Nombre:
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: JHON JAIRO MENESES QUINTERO	**Revisado por:** <<Nombre>>
CPS-SGTIC	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma:	Firma:

CERTIFICACION PAA N° 083-2023 *MODIF PAA INICIAL*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2023, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
85111600	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIODICOS Y DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	FEBRERO	11 MESES	MINIMA CUANTÍA	RECURSOS PROPIOS	$30.000.000 COP

Dada en Piedecuesta, a los 26 días del mes de Enero de 2023.

HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00125

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.08 Código rápido: 230128
Fondo / Fte de Financiación : 1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.02.008.08 : Otros Gastos Adquisicion de Servicios

Valor CDP $: 30,000,000.00
Saldo antes del CDP $: 193,000,000.00 Nuevo Saldo $: 163,000,000.00

Para :SCD PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DELMUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. ($30,000,000.00)**********

PROI: FUNCIONAMIENTO

Dado en el día Enero 30 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

7:09

75

Enviado

7 de 57

SOLICITUD DE COTIZACION

11:07 a.m., mar, 21 de febrero de 2023

Para: C Certisalud45@gmail.com Detalles



2 adjuntos, 315.3 KB

Piedecuesta, 21 **de febrero de 2023**

Señora
ALEJANDRA SALAZAR

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría General y de las TIC está interesada en recibir cotización de su parte, Se requiere cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems que se relacionan en el archivo de ficha técnica y condiciones técnicas adjunto al presente.

Para tales efectos me permito anexar de igual manera formato de cotización el cual deberá diligenciarse con valores unitarios, agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible acompañado de una copia de cámara de comercio actualizada, y en todo caso a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, en medio físico a la dirección de Contratación de la alcaldía municipal ubicada en la Calle 3 AN # 9 – 25 Local B01 Centro Comercial de la Cuesta, municipio de Piedecuesta - Santander o a través del correo electrónico: contratacionpiedecuesta10@gmail.com

Atentamente;

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Responder Reenviar Borrar Más

SOLICITUD DE COTIZACION

11:10 a.m., mar, 21 de febrero de 2023

Para: M medifamips@hotmail.com Detalles

FICHA...ECNICAS
300.4 KB

FORMA...IZACION
14.9 KB

2 adjuntos, 315.3 KB

Piedecuesta, 21 **de febrero de 2023**

Señora
JULIET ROJAS

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría General y de las TIC está interesada en recibir cotización de su parte, Se requiere cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems que se relacionan en el archivo de ficha técnica y condiciones técnicas adjunto al presente.

Para tales efectos me permito anexar de igual manera formato de cotización el cual deberá diligenciarse con valores unitarios, agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible acompañado de una copia de cámara de comercio actualizada, y en todo caso a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, en medio físico a la dirección de Contratación de la alcaldía municipal ubicada en la Calle 3 AN # 9 – 25 Local B01 Centro Comercial de la Cuesta, municipio de Piedecuesta - Santander o a través del correo electrónico: contratacionpiedecuesta10@gmail.com

Atentamente;

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

7:09

75

Enviado

5 de 57

SOLICITUD DE COTIZACION

11:12 a.m., mar, 21 de febrero de 2023

Para: cameipsas09a@gmail.com Detalles

FICHA...ECNICAS
300.4 KB

FORMA...IZACION
14.9 KB

2 adjuntos, 315.3 KB

Piedecuesta, 21 de febrero de 2023

Señora
CAROLINA SARMIENTO

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría General y de las TIC está interesada en recibir cotización de su parte, Se requiere cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems que se relacionan en el archivo de ficha técnica y condiciones técnicas adjunto al presente.

Para tales efectos me permito anexar de igual manera formato de cotización el cual deberá diligenciarse con valores unitarios, agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible acompañado de una copia de cámara de comercio actualizada, y en todo caso a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, en medio físico a la dirección de Contratación de la alcaldía municipal ubicada en la Calle 3 AN # 9 – 25 Local B01 Centro Comercial de la Cuesta, municipio de Piedecuesta - Santander o a través del correo electrónico: contratacionpiedecuesta10@gmail.com

Atentamente;

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Responder Reenviar Borrar Más

Piedecuesta 22-febrero-2023

Señores:

CONTRATACION ALCALDIA DE PIEDECUESTA

OBJETO: "EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

ITEM	TIPO DE EXAMEN	MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pre ocupacionales o de ingreso	UND	$52.000 por empleado
2	Periódicos programados	UND	$52.000 por empleado
3	Post incapacidad	UND	$35.000 por empleado
4	Egreso	UND	$35.000 por empleado
5	Elaboración y Aprobación del Profesiograma		$1.500.000
6	Informe de Diagnostico de Condición de Salud	UND	$ 650.000 por informe
7	Aplicación de la encuesta de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial	UND	$45.000 por empleado
8	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Osteomuscular	UND	$ 2.200.000 por empleado
9	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Psicolaboral	UND	$2.200.000 por empleado

CERTISALUD

Cra. 7 No. 8-22 Piedecuesta
Tel: 6913422 Cel: 314 418 8271
certisalud45@gmail.co

9	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Psicolaboral	UND	$2.200.000 por empleado
10	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Fonoaudiología	UND	$ 2.000.000 por empleado
11	Investigación de Accidente de Trabajo graves y/o mortales y enfermedades diagnosticada como laborales	UND	$ 2.000.000 valor promedio
12	Paquete de Exámenes Ocupacional para Brigadistas de Emergencia	UND	$190.000 por empleado
13	Paquete de Exámenes Ocupacional para Conductores	UND	$165.000 por empleado
14	Paquete de Exámenes Ocupacional para Conductores mayores de 45 años	UND	$190.000 por empleado
15	Paquete de Exámenes Ocupacional para Trabajadores que realiza labores en altura	UND	$ 190.000 por empleado
16	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención del Riesgo Psicosocial	HORA	$140.000 hora
17	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención del Riesgo Psicosocial y SVE para la prevención de trastorno y lesiones osteomusculares	HORA	$110.000 hora

NOTA: Las descripciones y especificaciones técnicas de cada examen son las descritas en el archivo de ficha técnica y condiciones técnicas anexado.



DIANA CARVAJAL
Representante Legal

CERTISALUD

Piedecuesta 23 de febrero 2023

Señores:

CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE PIEDECUESTA-SANTANDER

OBJETO: “EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER”

ITEM	TIPO DE EXAMEN	MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pre ocupacionales o de ingreso	UND	$65.000=
2	Periódicos programados	UND	$65.000=
3	Post incapacidad	UND	$40.000=
4	Egreso	UND	$40.000=
5	Elaboración y Aprobación del Profesiograma		$1.800.000=
6	Informe de Diagnostico de Condición de Salud	UND	$800.000=

7	Aplicación de la encuesta de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial	UND	$60.000=
8	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Osteomuscular	UND	$2.450.000=
9	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Psicolaboral	UND	$2.400.000=
10	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Fonoaudiología	UND	$2.400.000
11	Investigación de Accidente de Trabajo graves y/o mortales y enfermedades diagnosticada como laborales	UND	$2.500.000=
12	Paquete de Exámenes Ocupacional para Brigadistas de Emergencia	UND	$225.000=
13	Paquete de Exámenes Ocupacional para Conductores	UND	$205.000=
14	Paquete de Exámenes Ocupacional para Conductores mayores de 45 años	UND	$245.000=
15	Paquete de Exámenes Ocupacional para Trabajadores que realiza labores en altura	UND	$205.000=
16	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención del Riesgo Psicosocial	HORA	$140.000=

17	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención del Riesgo Psicosocial y SVE para la prevención de trastorno y lesiones osteomusculares	HORA	$140.000=

NOTA: Las descripciones y especificaciones técnicas de cada examen son las descritas en el archivo de ficha técnica y condiciones técnicas anexado.

JULIET ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Piedecuesta, 24 de febrero de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ASESORIAS EN EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

B. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

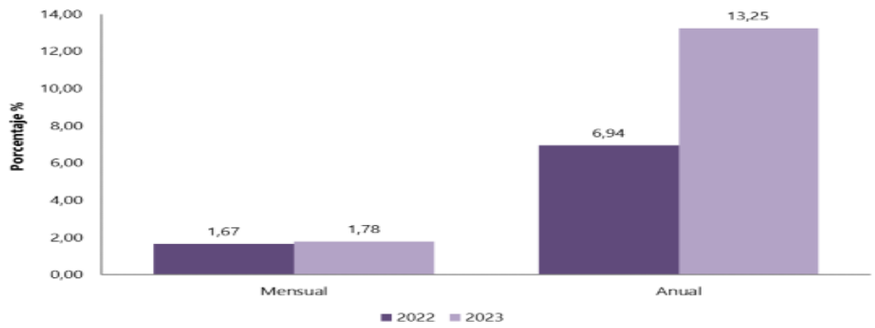
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Análisis del mercado

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



- En enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,78%.
- En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2023

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,96	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,76	1,76
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,46	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,96	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%),Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima depromedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%),Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua,electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,66	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,78% frente a diciembre de 2022. La división Transporte registró una variación mensual de 3,98%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,27%), transporte urbano (6,61%) y transporte intermunicipal (4,20%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,58%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 3,11%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases servicios de alojamiento en hoteles (3,92%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,48%). La subclase pago por alimentación en comedores no presento variación. Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (0,74%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,80%) y bebidas calientes (2,47%).

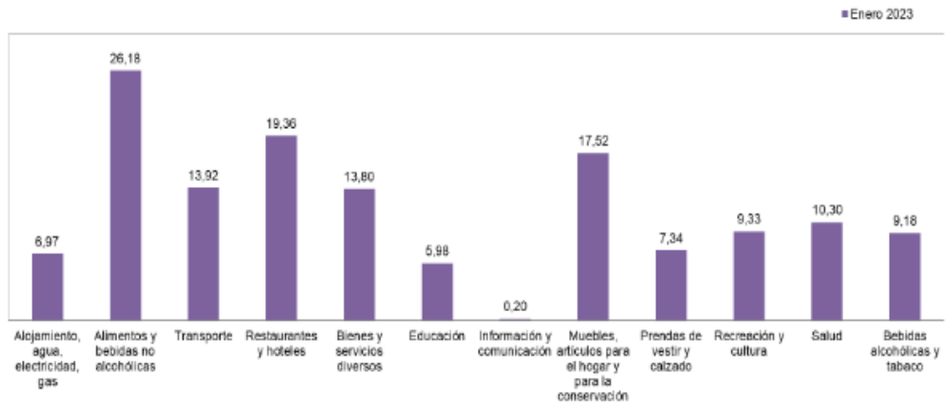
Por su parte, la división Educación no registró variación.

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,15%), mientras que la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presento variación.

En enero de 2023, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano, con 0,29 puntos porcentuales; comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,25 puntos porcentuales, y combustibles para vehículos, con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones a dos dígitos decimales fueron prendas de vestir para hombre, con 0,01 puntos porcentuales; artículos para la higiene oral, con 0,01 puntos porcentuales, y otros productos de panadería hogar, con 0,01 puntos porcentuales. alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,59%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,71%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,20%, siendo esta la menor variación anual. En enero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,93%) y la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presento variacioness a dos dígitos decimales.

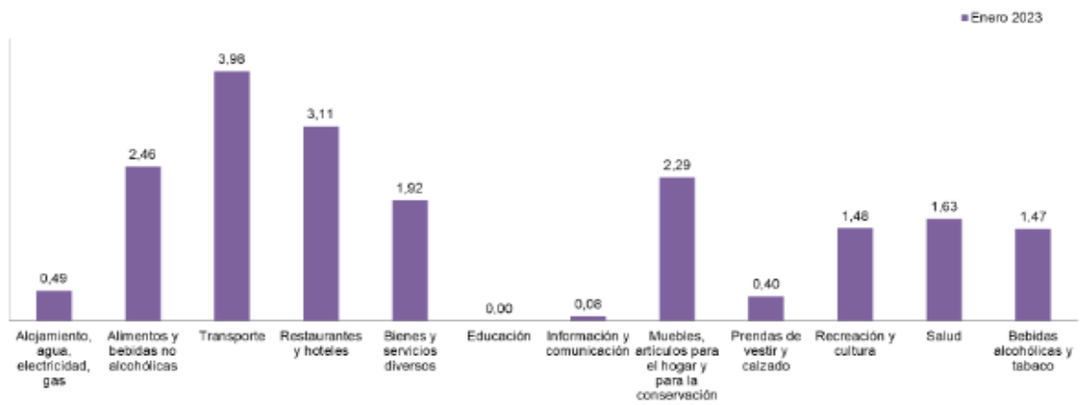
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Enero 2023



Fuente: DANE, IPC

En enero de 2023, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,33 puntos porcentuales, electricidad con 0,66 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con 0,63 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: libros de texto: textos guías para clase con 0,01 puntos porcentuales, juegos y juguetes infantiles con 0,01 puntos porcentuales y prendas de vestir para bebés con 0,01 puntos porcentuales.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Enero 2023



Fuente: DANE, IPC.

ANALISIS DEL MERCADO

El ministerio de protección social en la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, resuelve, Capitulo II, Articulo 3. tipos de evaluaciones medicas ocupacionales. Las evaluaciones medicas ocupacionales que deben realizar el empleador publico y privado en forma obligatoria son como mínimo los siguientes: Evaluaciones medicas ocupacionales de Pre – ingreso Evaluación medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) Evaluación medica post -OCUPACIONAL O DE EGRESO EVALUACIÓN MÉDICA DE REINGRESO O POST- incapacidad.

Evaluaciones medicas pre ocupacionales o de pre ingreso: son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas. Las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

Evaluaciones medicas periódicas programadas: se realizan con el din de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las

Evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

Evaluaciones medicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones medicas al trabajador casa vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Examen médico ocupacional. Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen **físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de** pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnosticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Examen médico de Retiro. Evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Adicionalmente, la MUNICIPIO DE PIEDECUESTA a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo busca garantizar que se realice el diagnostico de condiciones de Salud de toda la población trabajadora de la personería de Piedecuesta, con base en los resultados de los exámenes, periódicos por cuanto el objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud. Igualmente, se debe realizar el diagnostico de condiciones de salud con base en los resultados del examen pre – ocupacional periódicos.

REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes
- Decreto legislativo 440 de 2020

DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

III ANALISIS DE LA DEMANDA

Realizando la respectiva búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II se puede evidenciar que otras entidades han adelantado contratos con actividades similares al de presente contratación

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
SGTIC-MC-003	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO	$20.000.000
497-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER Y EFECTUAR EL ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO.	$15.000.000
SG-MC-015-2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	$15.000.000

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	*NUMERO DEL PROCESO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR CONTRATO*
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO	*613-2022*	*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS OCUPACIONALES EN LA VIGENCIA 2022 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.*	*$24.000.000*
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	*MC-012-2022*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES*	*$15.211.500*

		MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.	
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	*MC 01 DE 2022*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS A DEMANDA, PARA LOS EMPLEADOS DEL ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES*	*$28.000.000*
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CUNDINAMARCA	*Mc0012022cun*	*PRESTAR EL DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS, POST*	*$44.051.300*

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

Proyectó:
Jackeline Gomez Carreño
CPS 2023